Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

2024-2027 primera versión

Subdirección General de Servicio al Cliente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - Cornare

Aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño - febrero de 2024

PRESENTACIÓN

Es un honor dirigirme a ustedes como director de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - Cornare, para presentar nuestro Programa de Transparencia y Ética Pública, anteriormente conocido como Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Este programa marca un hito en nuestro compromiso inquebrantable con la legalidad e integridad en el cumplimiento de nuestra misión institucional.

En años anteriores, contábamos con el Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano, una herramienta que guiaba nuestras acciones hacia la transparencia y la mejora continua en el servicio ciudadano. Con el tiempo, hemos evolucionado y fortalecido este enfoque, y hoy presentamos un Programa más integral que no solo aborda la corrupción, el servicio ciudadano, sino que también promueve una cultura de ética y transparencia en cada aspecto de nuestra labor.

En el año 2020, conscientes de los desafíos institucionales y reconociendo la imperiosa necesidad de fortalecer la moralidad pública, creamos la Gerencia de la Transparencia. Esta iniciativa se consolidó como un pilar esencial para el buen Gobierno Corporativo. La adopción de la Política de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción mediante la Resolución RE-08841-2021 marcó un hito importante, reafirmando nuestro compromiso con la ética, la responsabilidad y la rendición de cuentas.

Nuestro Programa de Transparencia y Ética Pública, responsablemente diseñado en la constante búsqueda de la excelencia institucional, abarca un amplio espectro de acciones, desde la implementación de medidas de debida diligencia, la prevención y gestión integral de riesgos, hasta el fortalecimiento de redes institucionales, canales de denuncia y estrategias de transparencia y acceso a la información pública. No se pasa por alto las iniciativas desarrolladas en años anteriores, como las políticas de atención al ciudadano, la racionalización de trámites y la rendición de cuentas. Este programa representa nuestra respuesta proactiva a la aplicación de la Ley 2195 de 2022, instándonos como entidades públicas a implementar programas que no solo prevengan, sino también combatan la corrupción.

Este programa va más allá de ser un simple requisito legal; es una expresión de nuestra determinación colectiva para promover una cultura de legalidad e integridad. Con él, avanzamos hacia un futuro donde la transparencia y la ética son la base de nuestro quehacer diario. Este es un compromiso compartido, y confiamos en que, juntos, construiremos una Cornare más fuerte, confiable y transparente para el beneficio de toda nuestra jurisdicción y el país.

Agradezco profundamente su participación activa y su apoyo continuo en esta travesía hacia un entorno más ético y transparente.

JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ
Director General

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN
TABLA DE CONTENIDO
INTRODUCCIÓN 3
1. OBJETIVO GENERAL 5
1.1. Objetivos Específicos 5
2. ALCANCE 5
3. CONTEXTO CORPORATIVO FRENTE A LA TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA 7
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES 8
5. ESTRATÉGIAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 9
5.1. ESTRATEGIA CONTROL DE LA CORRUPCIÓN Y EL FRAUDE 9
5.1.1. Fase de aprestamiento 10
5.1.2 Fase preliminar de construcción del modelo de gestión SIAR - SCCF 11
5.1.3 Fase de formalización y aplicación del SIAR-SCCF 11
5.2 ESTRATEGIA SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS SARLAFT/FPADM 11
5.2.1 Fase de Aprestamiento 12
5.2.2 Fase preliminar 12
5.2.3 Fase de Formalización y Aplicación 13
5.3 REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD ... 14
5.4 CANALES DE DENUNCIA 14
5.5 ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADO ABIERTO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD 15
5.6 ESTÁNDAR DE CAPACITACIÓN 16
6. PLAN DE ACCIÓN PTEP 16
7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN. 23
8. PRESUPUESTO Y RECURSOS 23
9. REPORTES 24
10. INDICADORES 24
REFERENCIAS 25

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se configura como un componente estratégico destinado a fomentar la cultura de la legalidad y a reducir los riesgos asociados a la corrupción, al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). Aunque los lineamientos para la adopción de PTEP están en proceso de reglamentación, es imperante reconocer la necesidad de cumplir con los mandatos establecidos en la Ley 2195 de 2022.

Nuestro Programa de Transparencia y Ética Pública, formulado a partir de los criterios establecidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, también refleja en su construcción los criterios del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, que hace alusión al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC). En la búsqueda constante de la excelencia institucional, el PTEP abarca una amplia visión de acciones, desde la implementación de medidas de debida diligencia hasta la prevención y gestión integral de riesgos. Este programa no solo fortalece nuestras defensas contra la corrupción, sino que también se sumerge en la consolidación de redes institucionales, la optimización de canales de denuncia y la implementación de estrategias dedicadas a la transparencia, el acceso a la información pública, la implementación de estándares de capacitación y de iniciativas pertinentes para prevenir y combatir la corrupción.

Es crucial destacar que este esfuerzo integral no ignora las iniciativas ya implementadas en años anteriores en el PAAC, como las políticas de atención al ciudadano, la racionalización de trámites y la rendición de cuentas. En su conjunto, este programa representa nuestra respuesta proactiva a los mandatos establecidos por la Ley 2195 de 2022, instándonos como entidades públicas no solo a prevenir, sino también a combatir activamente la corrupción.

De acuerdo con el artículo 31 de dicha ley, se establece como deber de las entidades públicas implementar los PTEP, sin importar su régimen de contratación. Es esencial aclarar que los términos contemplados en el parágrafo 2 de este artículo comenzarán a contar a partir de la reglamentación de los estándares PTEP por la Secretaría de Transparencia.

La falta de lineamientos específicos de los estándares no disminuye el compromiso de Cornare con la integridad y la transparencia. La corporación, alineada con su responsabilidad del valor de lo público, ha establecido la Gerencia de la Transparencia mediante la Resolución corporativa 112-0339-2020. Estas acciones reflejan un paso decisivo hacia la construcción de un entorno institucional ético y responsable.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Cornare ha dado un paso significativo con la Resolución RE-08841-2021, mediante la cual adopta la Política de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Esta política se convierte en un instrumento rector que guía las actuaciones de todos los servidores públicos de la entidad, adoptando el código de integridad, el manual de conflicto de intereses, y la filosofía RECTA (Responsabilidad, Ética, Confianza, Transparencia, Anticorrupción), estableciendo principios, valores y pautas concretas para su comportamiento laboral.

La expedición y adopción de estos documentos demuestran el firme compromiso de Cornare con la transparencia y la ética pública. La creación de la Gerencia de la Transparencia y la adopción de políticas específicas para la integridad y la lucha contra la corrupción reflejan la proactividad de la entidad para enfrentar estos desafíos.

Al validar los resultados del PTEP de la vigencia 2023 y considerar los análisis previos del contexto para la construcción del programa y su correspondiente Plan de Acción para la vigencia 2024, identificamos una serie de desafíos y retos que demandan nuestra atención. Con firmeza, Cornare avanza en la edificación de un entorno organizacional cimentado en principios éticos y transparencia. Reconocemos la importancia de enfrentar los desafíos actuales y nos comprometemos a implementar acciones concretas para prevenir y combatir la corrupción y establecer como objetivo rector la lucha contra la corrupción y contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Este compromiso no solo resguarda los intereses esenciales del Estado, sino que también busca instaurar la confianza de la ciudadanía en nuestras acciones. Asumimos este desafío con determinación, conscientes de que la integridad y la transparencia son fundamentales para el cumplimiento de nuestra misión y para el fortalecimiento de la relación con la comunidad a la que servimos.

Nota: Este documento fue construido de manera colectiva por los diferentes aportes de los grupos de interés de la Corporación e integra el contexto, actividades y estrategias para cada uno de los componentes del programa, recogiendo a su vez los resultados y consideraciones generadas en los ejercicios de socialización.

1. OBJETIVO GENERAL

Formular y desarrollar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), integrando acciones de gestión de riesgos de corrupción/fraude, fortalecimiento de redes interinstitucionales, canales de denuncia, estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información y todas aquellas iniciativas adicionales para prevenir y combatir la corrupción, orientadas a crear una cultura de legalidad e integridad en la Corporación y fortalecer la confianza de las partes interesadas en la gestión corporativa.

1.1. Objetivos Específicos

- Identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de fraude/corrupción, tanto internos como externos.
- Implementar mecanismos antifraude y de Control Interno.
- Disponer de canales de denuncia efectivos frente a posibles actos de corrupción.
- Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.
- Generar una cultura de la legalidad e integridad al interior de la Corporación y con todas las partes interesadas.
- Garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Corporación conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
- Promover espacios de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para mejorar la gestión institucional.
- Fortalecer la rendición permanente de cuentas para hacer visible la gestión pública, promoviendo la trasparencia, la participación y la colaboración de los grupos de interés.
- Establecer estrategias de formación y capacitación en temas relacionados con la transparencia, la ética pública, la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

2. ALCANCE

Para fortalecer la confianza y promover la cultura de legalidad e integridad y la gestión ética y transparente en toda la organización se ha establecido el siguiente alcance:

Etapa de planificación	Construcción del documento borrador del PTEP de la vigencia contemplando: • Actualización del contexto y la plataforma estratégica. • Definición del objetivos y alcance. • Definición de los roles y responsabilidades.

	• Formulación de las acciones estratégicas con proyección a mediano y largo plazo[1]. • Validación y ajustes del PTEP por parte responsables de estrategias, responsables de ejecución de las actividades y visto bueno del Gerente de la Transparencia. • Aprobación del PTEP de la vigencia por parte del Director General.
	Construcción preliminar del Plan de Acción del PTEP contemplando: • Formulación de las actividades preliminares que permita la participación de la ciudadanía y partes interesadas. • Relacionar las metas y responsables, así como el plan de adquisiciones y distribución presupuestal de los proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. • Determinar si los productos o entregables que actualmente existen cumplen con las acciones estratégica relacionadas y su visión de mediano plazo.
Etapa de socialización y consulta ciudadana	• Publicación en la página web del PTEP con el documento de referencia para la construcción del Plan de Acción del PTEP y sus anexos. • Recepción de aportes de la comunidad y partes interesadas. • Validación de los aportes de las partes interesadas y consolidación final.
Etapa de aprobación y publicación del Plan de Acción del PTEP de la vigencia	• Validación del Plan de Acción. • Aprobación Plan de Acción por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y dejar constancia de aprobación mediante acta. • Publicación del plan de acción – o sus modificaciones – dentro de los términos establecidos en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
Etapa de ejecución	• Desarrollar las actividades establecidas en el Plan de Acción de acuerdo con los tiempos establecidos.
Etapa de seguimiento al cumplimiento de las acciones estratégicas	• Realizar seguimiento por parte del responsable de estratégica de acuerdo con el cronograma y dejar soporte documentado. • Validación por parte de la Oficina de Control Interno del cumplimiento del PTEP plasmado en el Plan de Acción de la vigencia.
Etapa de evaluación independiente al estado de cumplimiento de las acciones estratégicas	• La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones, evaluará periódicamente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las acciones estratégicas del PTEP, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones. Los diez primeros días hábiles de los meses de abril y octubre la Oficina de Control Interno realizará los reportes de la evaluación independiente al estado de las acciones estratégicas.

[1] En el plan de acción las actividades a mediano plazo corresponden a una vigencia anual y las de largo plazo mayores a un año.

3. CONTEXTO CORPORATIVO FRENTE A LA TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

Desde su creación, Cornare ha experimentado una constante transformación en respuesta a los cambios en el entorno normativo y a la creciente demanda de una gestión pública ética y transparente. Un hito significativo en esta evolución fue la creación de la Subdirección de Servicio al Cliente, consolidando la importancia que Cornare otorga a la interacción con la ciudadanía y a la aplicación de políticas éticas en todas sus operaciones.

El compromiso continuo con la ética y la transparencia inició con la promulgación de la Resolución 112-6200 en noviembre de 2007, dando lugar al primer Código de Ética en 2008. A través de capacitaciones, campañas y actividades, Cornare fortaleció su marco ético, culminando en el año 2021 con la implementación de la Política de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que representó la adopción del primer Código de Integridad. En este mismo tiempo (2007) se formula el primer Código de Gobierno Corporativo como parte de los esfuerzos por fortalecer la gobernanza y la dirección estratégica de la organización, estableciendo los principios, normas y prácticas para la toma de decisiones, la responsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Devolviéndonos unos años atrás, a finales de la década de los 90, se implementan los primeros modelos de gestión en la corporación, los cuales se centraron exclusivamente en el sistema de desarrollo administrativo y de control interno. Este sistema, regido por la Ley 489 de 1998, abarcó las disposiciones legales y reglamentarias que dirigieron la organización y funcionamiento de la administración pública en Colombia. La ley estableció los principios y reglas generales para el ejercicio de la función administrativa, así como los procedimientos para la gestión pública. Además, se crea el sistema de control interno, en consonancia con la Ley 87 de 1993.

En 2008, Cornare marcó el inicio de una fase evolutiva en sus modelos gerenciales. En ese momento, el MECI:1000, la GP1000 y la certificación ISO 9001 influyeron en la dinámica de dichos modelos a nivel institucional. No obstante, en la actualidad, el MIPG se erige como el modelo de gestión rector, integrando las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, el Sistema de Control Interno, y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este enfoque consolidado refleja la evolución y adaptación continua de Cornare hacia un modelo integral que abarca diversos aspectos de su operación.

La implementación de la Política de Integridad en el marco del MIPG actúa como la brújula que guía a la corporación en su búsqueda de integridad y transparencia. La Subdirección de Servicio al Cliente se destaca como el medio para traducir las directrices éticas y de transparencia del MIPG en acciones tangibles, asegurando que cada interacción con la ciudadanía refleje los más altos estándares de integridad.

A pesar de los notables logros en la búsqueda de integridad, Cornare ha enfrentado desafíos. Sin embargo, estos desafíos también representan oportunidades para fortalecer la identidad de Cornare como un referente en la gestión ética en el servicio público. La evolución y aplicación de las directrices del gobierno nacional resaltan la necesidad

apremiante de consolidar una plataforma estratégica para la implementación del Sistema Integrado de Administración de Riesgos, el Sistema para el Control de la Corrupción y el Fraude, y el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FPADM). Adicionalmente, se le suma el fortalecimiento de los canales de denuncia y redes institucionales de prevención, estrategias de transparencia, Estado Abierto, acceso a la información pública y cultura de la legalidad, y no menos importante la formulación de estándares de capacitación.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Con el objetivo de cumplir con las directrices establecidas para la formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, se detallan los siguientes roles y responsabilidades:

- **Liderazgo y coordinación general**: la responsabilidad principal para la formulación, consolidación y gestión del Programa estará a cargo de la Gerencia de la Transparencia. Este rol se fundamenta en la función asignada mediante la Resolución 112-0339 del 01 de febrero de 2020, que designa a un funcionario para gestionar el valor de la transparencia. En consecuencia, la gerencia liderará y coordinará de manera efectiva todas las fases del Programa.

  Adicionalmente, se busca que este liderazgo garantice la coherencia y alineación del Programa con los principios éticos y las políticas institucionales, asegurando así un enfoque integral y consistente en todas las actividades relacionadas con la transparencia y ética pública en la entidad.

- **Responsable de estrategia**: para la ejecución de los productos y entregables asociados a la implementación del Plan de Acción del PTEP se tendrá el liderazgo de los siguientes roles, los cuales con el concurso de los responsables de actividades deberán realizar el seguimiento y reporte de los avances de las acciones formuladas en los tiempos establecidos, para luego ser consolidadas y validadas por el rol de Liderazgo y coordinación general:

ESTRATÉGIA	RESPONSABLE DE ESTRATÉGIA
Control de la corrupción y el fraude.	Gestor de riesgos (Oficina de Control Interno)
Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PADM).	
Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.	Gerente de la Transparencia (Subdirección de Servicio al Cliente
Estándares de los canales de denuncia.	
Transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de la legalidad.	

ESTRATÉGIA	RESPONSABLE DE ESTRATÉGIA
Capacitación.	Coordinador Grupo Gestión Humana y Organizacional (o quien este delegue)

- **Responsable de actividades**: desempeña un papel crucial en la ejecución del Plan de Acción del PTEP. Su principal responsabilidad radica en llevar a cabo las acciones detalladas en el plan. Para asegurar el éxito, el funcionario designado o grupo de trabajo debe poseer un adecuado entendimiento y conocimiento del desarrollo y aplicación de cada actividad, eliminando posibles obstáculos o incumplimiento que puedan afectar el desarrollo de las acciones. La eficiencia en la implementación recae directamente en este rol, destacando su importancia en la traducción práctica de las metas estratégicas del plan.

- **Responsable del control**: en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, este rol se encarga de velar por el cumplimiento normativo y legal del PTEP. Además de recomendar ajustes estratégicos según las regulaciones, supervisa la aplicación de actividades de participación ciudadana durante la fase de socialización. Su labor se extiende a evaluar la transparencia y el cumplimiento procedimental, asegurando que el plan se desarrolle dentro de los parámetros legales y normativos establecidos.

5. ESTRATÉGIAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

5.1. ESTRATEGIA CONTROL DE LA CORRUPCIÓN Y EL FRAUDE

En la incansable búsqueda por fortalecer la transparencia, integridad y eficiencia en el sector público, Cornare ha emprendido una valiosa iniciativa al diseñar e implementar un Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR). Este proceso estratégico, enmarcado en la vanguardia de las mejores prácticas en gestión, establece un paradigma para anticipar, evaluar y abordar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el corazón de esta transformación se encuentra la creación del cargo de Gestor de Riesgos, un pilar fundamental dedicado a liderar y coordinar las acciones relacionadas con la administración de riesgos en todos los niveles de la organización. Este rol demuestra el compromiso institucional en asignar recursos y experticia para gestionar proactivamente los riesgos que puedan surgir en su operación.

La implementación de estrategias cuidadosamente diseñadas constituye un componente esencial de este proceso. Desde manuales detallados hasta programas de capacitación, estrategias buscan involucrar a todos los funcionarios, colaboradores y proveedores, asegurando una comprensión compartida y un compromiso colectivo con la gestión de riesgos.

En paralelo, el Sistema para el Control de la Corrupción y el Fraude (SCCF) se erige como otro pilar crítico en la gestión de riesgos, abordando específicamente los desafíos asociados a prácticas indebidas. Inspirado en normativas nacionales e internacionales, el SCCF proporciona un enfoque sistemático para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos relacionados con la corrupción y el fraude.

Estas iniciativas no solo responden a las exigencias normativas, sino también refleja un compromiso firme de Cornare con la resiliencia organizacional y la capacidad de adaptación frente a los desafíos contemporáneos. A continuación, exploraremos en detalle las distintas fases y elementos que componen estos procesos transformadores, consolidando así la visión integral de Cornare hacia una gestión de riesgos más eficiente, proactiva y orientada a la integridad.

5.1.1. Fase de aprestamiento

Es el punto de partida crucial en la implementación del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) y el Sistema para el Control de la Corrupción y el Fraude (SCCF). En esta etapa inicial, la organización establece las bases necesarias para el éxito del proceso, enfocándose en el diagnóstico del contexto, la sensibilización, la asignación de recursos y la definición de roles y responsabilidades.

Durante esta fase, se establece un marco normativo sólido que guiará la implementación. Esto implica asegurarse de que el SIAR y el SCCF estén alineados con las normativas nacionales e internacionales relacionadas con la gestión de riesgos, la transparencia y la lucha contra la corrupción. A continuación, se esbozará las actividades generales a desarrollar:

Autodiagnóstico de riesgos corrupción/fraude: contempla el análisis interno mediante cuestionarios y entrevistas para identificar y evaluar posibles riesgos de corrupción/fraude. Se priorizan áreas críticas, se cuantifican y cualifican los resultados, y se diseñan estrategias de mitigación específicas. Implementar mejoras, monitorear continuamente y ajustar según sea necesario son pasos clave. Este proceso fortalece la resiliencia organizacional, permitiendo abordar proactivamente los desafíos éticos y legales asociados con la corrupción y el fraude.

Formulación del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) y el Sistema para el Control de la Corrupción y el Fraude (SCCF): apoyados en normas y modelos gerenciales, la formulación del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) y el Sistema para el Control de la Corrupción y el Fraude (SCCF) se guía por principios de buenas prácticas. Para el SIAR, se tendrá como referencia la norma ISO 31000, el modelo COSO ERM y el MECI, estableciendo un marco sistemático para la identificación, evaluación y gestión de riesgos. En el caso del SCCF, las directrices de la norma ISO 37001 sobre sistemas de gestión antisoborno proporcionan un punto de partida, asegurando la implementación de medidas eficaces contra la corrupción. La integración de ambos sistemas sigue modelos gerenciales que promueven la transparencia, la responsabilidad y una cultura ética en la organización.

5.1.2 Fase preliminar de construcción del modelo de gestión SIAR - SCCF

La fase inicial de construcción del modelo SIAR-SCCF aborda la metodología, procedimientos, normativas y estructura funcional. Este proceso es esencial para establecer los cimientos conceptuales y legales que respaldarán la implementación exitosa del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) y el Sistema para el Control de la Corrupción y el Fraude (SCCF). Durante esta etapa, se desarrollan los fundamentos necesarios para una gestión eficiente y legalmente sólida de riesgos, así como para abordar prácticas indebidas en la organización, garantizando su integridad y transparencia.

Es esencial validar los puntos en común entre ambos sistemas. Se verifica la coherencia metodológica, la alineación normativa y las sinergias procedimentales. Esta validación asegura una integración efectiva, maximizando la eficiencia operativa y la capacidad de abordar de manera conjunta los riesgos y desafíos asociados a la corrupción y el fraude, junto con las demás tipologías de riesgos.

5.1.3 Fase de formalización y aplicación del SIAR-SCCF

Esta fase sigue a la implementación, centrándose en la consolidación formal de los sistemas. Se documentan procedimientos, normativas y roles de manera detallada. Se establecen protocolos para la aplicación continua del SIAR-SCCF, asegurando la consistencia y la conformidad con estándares. Además, se realizan auditorías periódicas para evaluar la efectividad de los sistemas y se ajustan según sea necesario para mantener la integridad y la eficiencia en la gestión de riesgos y el control de la corrupción.

5.2 ESTRATEGIA SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS SARLAFT/FPADM

El Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FPADM) representa uno de los desafíos para garantizar la integridad y transparencia en todas las operaciones institucionales. Este sistema se erige como un mecanismo integral para identificar, evaluar y mitigar posibles riesgos asociados a actividades ilícitas, tales como el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

En primer lugar, se realiza una identificación exhaustiva de los riesgos potenciales, analizando cada faceta de las operaciones para detectar posibles vulnerabilidades. Posteriormente, se procede a la evaluación de dichos riesgos, estableciendo criterios objetivos para medir tanto su probabilidad como su impacto en las actividades de corporativa. Esta evaluación se convierte en la base para priorizar y abordar los riesgos de manera efectiva.

La implementación de medidas específicas para mitigar los riesgos identificados se convierte en una prioridad, estableciendo protocolos y procedimientos proactivos que no solo respondan a situaciones de riesgo, sino que también trabajen en su prevención. La capacitación continua del personal es esencial para garantizar la comprensión y aplicación

adecuada de estas medidas, promoviendo una cultura organizacional consciente y comprometida con la ética.

La integración del SARLAFT/FPADM con otras estrategias del Programa de Transparencia y Ética Pública asegura coherencia y sinergia en las acciones de la institución. Además, el monitoreo constante y las auditorías independientes se convierten en herramientas esenciales para evaluar la efectividad de las medidas implementadas, permitiendo ajustes continuos y mejoras.

Este enfoque proactivo no solo cumple con los requisitos legales establecidos, sino que también construye una cultura organizacional sólida y transparente. Al transparentar los resultados de las auditorías y acciones tomadas, Cornare demuestra su compromiso con la integridad y fortalece la confianza de las partes interesadas en su gestión ética y transparente.

A continuación, se desarrollará con mayores detalles las etapas de implementación:

5.2.1 Fase de Aprestamiento

Durante la fase de aprestamiento del SARLAFT/FPADM, se llevan a cabo actividades cruciales para una implementación efectiva. Esto incluye la comprensión exhaustiva de la normativa pertinente, la designación de un equipo multidisciplinario para liderar el proceso, la evaluación de los recursos necesarios y la realización de sesiones de sensibilización y capacitación para todo el personal. Estas acciones establecen una base sólida, garantizando que el sistema se implemente eficazmente y se mitiguen adecuadamente los riesgos asociados a actividades ilícitas, fortaleciendo la integridad y transparencia institucional. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la fase de aprestamiento se orientará al entendimiento estratégico, hasta que se reglamente el artículo 31 de la ley 2195 de 2022.

5.2.2 Fase preliminar

Durante la fase preliminar del SARLAFT/FPADM, se realizan actividades esenciales para identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Esto implica una evaluación exhaustiva de los riesgos y vulnerabilidades específicos de la organización, el desarrollo de políticas y procedimientos para abordarlos, la implementación de controles internos efectivos y el diseño de formatos de reporte estandarizados. Estas acciones son fundamentales para establecer una estructura sólida que proteja a la organización contra actividades ilícitas y promueva la integridad y transparencia en todas las operaciones institucionales. Además, se aplican medidas de debida diligencia para garantizar la adecuada gestión de riesgos y el cumplimiento normativo.

Medidas de debida diligencia: dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022 relacionados con la debida diligencia, la Corporación a través de los instrumentos adoptados para prevenir posibles hechos que afecten el cumplimiento de su

misionalidad viene desarrollando la validación de la información contractual de las personas naturales y jurídicas mediante la consulta en base de datos de la siguiente información:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios -Procuraduría General de la Nación,
- Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural,
- Certificado de existencia y representación legal,
- Registro Único Tributario – RUT,
- Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales – Policía Nacional,
- Medidas correctivas,
- Responsabilidad fiscal, intervención judicial y cobro coactivo – Contraloría General de la República.

Toda esta información se encuentra definida en las listas de verificación de requisitos contractuales F-GJ-16 descritos en el proceso de Gestión Jurídica del Sistema Integrado de Planeación, Gestión y Control – SIPGC de Cornare; igualmente a través de la plataforma SECOP II la Corporación podrá registrar, modificar y cancelar inhabilidades o sanciones impuestos a proveedores por faltas en la ejecución del contrato. Mediante el gestor de incumplimientos del SECOP II se podrá consultar las sanciones impuestas a los proveedores y con ello servir de consulta de las situaciones contractuales.

Cornare a través de la Resolución RE-08841 de diciembre 21 de 2021 adopto la Política de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción como instrumento rector de los principios y valores éticos como orientador de las actuaciones de sus servidores públicos contemplando entre otros:

- Código de integridad
- Manual de conflictos de interés

Finalmente, se pretende establecer los lineamientos, procedimientos y herramientas que ayuden a fortalecer la debida diligencia, a través de actividades que permitan avanzar en el conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los cliente actuales y potenciales, mediante la verificación de la información y los soportes de la misma, que ayuden a la Corporación en la toma de decisiones suficientemente informadas mediante la implementación de las medidas adecuadas para la mitigación de riesgos.

5.2.3 Fase de Formalización y Aplicación

En la fase de formalización y aplicación del SARLAFT/FPADM, se aprueban políticas y procedimientos, formalizándolos en documentos oficiales. Se implementa un programa de capacitación continua para el personal, enfocado en entender y aplicar estas políticas. Se establecen mecanismos de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de los controles internos. Se inicia un proceso de revisión y mejora continua para adaptarse a cambios regulatorios y riesgos emergentes. Se realizan auditorías internas periódicas y, opcionalmente, externas, para validar los procesos. Estas acciones aseguran el cumplimiento legal y una efectiva mitigación del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

5.3 REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD

La estrategia de redes interinstitucionales desempeña otro papel importante en la consolidación de un enfoque integral para fortalecer la prevención de actos de corrupción, promover la transparencia y fomentar la legalidad en la gestión pública de Cornare. A través de la colaboración estrecha con otras instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y entidades del sector privado, se busca compartir buenas prácticas, recursos y conocimientos para fortalecer los mecanismos de control y supervisión. En el marco de la gestión del conocimiento y la innovación, la estrategia busca asegurar la apropiación y aprovechamiento del conocimiento compartido entre los servidores públicos y grupos de valor, promoviendo así un enfoque colaborativo para el análisis, evaluación y mejora continua de las acciones implementadas.

Reconociendo la necesidad de la cooperación recíproca, se evidencia la importancia de participar activamente en iniciativas como el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, establecido por el Decreto 230 de 2021, bajo la coordinación del Departamento Administrativo de la Función Pública; así como la socialización de avances en el Comité de Gestión y Desempeño de la Corporación. La integración con la Red Anticorrupción, conforme al Decreto 1083 de 2015, implica diseñar y compartir acciones preventivas, mecanismos de seguimiento y mejores prácticas, para ello, entre otros, la Secretaría Técnica de la Red Anticorrupción será la encargada de establecer los espacios de socialización, consolidando así una red dinámica e interconectada en la lucha colectiva contra la corrupción.

Estas alianzas estratégicas no solo contribuyen a la identificación y gestión eficiente de riesgos de corrupción, sino que también facilitan la implementación de políticas y acciones coordinadas para promover la transparencia y la legalidad. La creación de una red interinstitucional robusta permite enfrentar los desafíos de manera conjunta, potenciando así la capacidad de la Corporación para construir una administración pública íntegra y confiable, en línea con los principios de gobierno corporativo y la construcción de una cultura organizacional comprometida con la ética y la responsabilidad.

5.4 CANALES DE DENUNCIA

Los canales de denuncia representan un componente esencial en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Cornare. Se resalta la necesidad de establecer objetivos y alcances de la política para la gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción en la Corporación, estableciendo una hoja de ruta clara para fortalecer la integridad institucional y fomentar una cultura de legalidad; aprovechando los hallazgos de investigaciones para reestructurar procesos, definir consecuencias disciplinarias conforme a la legislación vigente, y alimentar las acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública de Cornare a través de lecciones aprendidas.

La inclusión de canales de denuncia de manera virtual y telefónica, ambos permitiendo la recepción de denuncias anónimas, refuerza el compromiso con la accesibilidad y la protección de los denunciantes que dan a conocer presuntas prácticas irregulares al interior de la Corporación. Además, el establecimiento de un proceso claro para el trámite de denuncias, desde la recepción hasta el registro y documentación, garantiza una gestión eficaz y transparente que cumple con los principios de la administración pública. La evaluación anual de la eficacia de la gestión de denuncias, realizada por la oficina de Control Interno, constituye un mecanismo vital para garantizar la adaptabilidad y mejora continua del sistema de denuncias en Cornare.

5.5 ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADO ABIERTO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – Cornare está comprometida con el fortalecimiento de la transparencia institucional, gestión efectiva de las denuncias por presuntos actos de corrupción, garantía del derecho de acceso a la información pública, estado abierto y la cultura de la legalidad, reflejando un compromiso firme con la promoción de una gestión ética y responsable en el quehacer diario de su misionalidad.

La estrategia enfocada en la transparencia y el acceso a la información pública subraya la importancia de estos elementos como pilares fundamentales en la construcción de una relación sólida entre la Corporación y la ciudadanía. Así mismo, la implementación de lineamientos que incluyen la Resolución MinTIC 1519 de 2020 y la Ley 1712 de 2014 destaca el compromiso de Cornare con la rendición de cuentas, la divulgación activa de información y la construcción de confianza pública, generando por ejemplo acciones de transparencia en procesos como la contratación pública.

Además, esta estrategia se extiende hacia el concepto de estado abierto, buscando no solo cumplir con estándares regulatorios, sino también adoptar un enfoque proactivo que involucre a los grupos de interés en la toma de decisiones de la Corporación. La participación ciudadana, la apertura de datos y la rendición de cuentas se establecen como principios clave, permitiendo que los ciudadanos no solo accedan a la información, sino que también participen activamente en la planificación y control social de los recursos públicos.

Por último, la estrategia aborda la cultura de la legalidad, reconociendo la importancia de actuar en cumplimiento de las leyes y normas establecidas, promoviendo prácticas orientadas al cumplimiento generalizado de la ley involucrando a los funcionarios y colaboradores en campañas de prevención y promoción de la legalidad. Estos componentes cohesionados delinean una estrategia robusta que no solo cumple con requisitos normativos, sino que también busca impulsar una cultura organizacional arraigada en principios éticos y de servicio público.

5.6 ESTÁNDAR DE CAPACITACIÓN

La estrategia de capacitación aborda de manera integral la necesidad de fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos de la Corporación en diversas áreas fundamentales para la gestión transparente y eficiente. Con un enfoque proactivo en la prevención y gestión de la corrupción, se destaca la inclusión de temáticas fundamentales, tales como la comprensión de la corrupción y sus tipologías, la gestión de riesgos asociados, y la promoción de la denuncia de presuntos actos irregulares. Además, la estrategia de capacitación abarca temas vinculados a la contratación pública, el manejo de conflictos de interés, el uso adecuado del Sistema Electrónico de Contratación (SECOP), estado abierto y el acceso a la información pública. Este enfoque no solo busca fortalecer conocimientos técnicos, sino también fomentar una cultura de la legalidad, promoviendo la apropiación de lineamientos y normas establecidas para consolidar una gestión pública ética y confiable. Además, se adapta a las necesidades particulares de Cornare en torno a la lucha contra la corrupción, incorporando temáticas específicas como la relación entre corrupción y delitos ambientales, asegurando así una formación completa y alineada con los objetivos misionales de la Corporación.

6. PLAN DE ACCIÓN PTEP

El Plan de Acción del PTEP configura el compromiso de afrontar de manera proactiva la lucha contra la corrupción. Este plan se fundamenta en estrategias integrales, que abarcan desde la gestión de riesgos de corrupción/fraude hasta el fortalecimiento de redes interinstitucionales, la implementación de canales de denuncia, estrategias de transparencia y la promoción de un estado abierto con acceso a la información. Asimismo, se incorporará el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT/FPADM) para fortalecer la capacidad de prevenir y combatir diversas formas de corrupción y riesgos asociados.

La determinación de Cornare se refleja en la detallada especificación de acciones bajo cada estrategia, destacando la importancia de la transparencia, ética y prevención de la corrupción en el servicio público. Anualmente, bajo la dirección de la Gerencia de transparencia y con la participación de todas las dependencias, se formulará el Plan de Acción. Este proceso garantizará que las acciones definidas en el PTEP se traduzcan efectivamente en proyectos concretos, enriquecidos con aportes de las partes interesadas, fortaleciendo así la integridad y transparencia en todas las actividades corporativa.

A continuación, se detallan las acciones específicas, los productos a entregar y se distingue entre actividades de mediano y largo plazo, asignando responsabilidades correspondientes. Se sugiere priorizar las actividades de mediano plazo como las principales para el año 2024, reservando las de largo plazo para ejecución en los años subsiguientes. Cada tarea cuenta con un responsable designado para asegurar una implementación eficaz y una supervisión continua, reflejando así una planificación estratégica y secuencial de las iniciativas

propuestas. En el plan de acción, las actividades a mediano plazo corresponden a una vigencia anual y las de largo plazo mayor a un año.

1. Estrategia Control de la corrupción y el fraude			
Actividad	**Entregable/producto**	**Plan de Acción**	**Responsable**
Realizar diagnósticos del contexto institucional frente a la gestión del riesgo de fraude/corrupción	• Listas de autodiagnóstico de fraude/corrupción.	Mediano plazo	Gestor de riesgos con el apoyo de los líderes de proceso.
Actualización de la política de riesgo	• Política actualizada y aprobada.	Mediano plazo	Gestor de riesgos
Actualización de la matriz de riesgos corrupción/fraude	• Matriz de riesgos • Publicación de la matriz de riesgos corrupción y fraude.	Mediano plazo	Gestor de riesgos

2. Estrategia Sistema de Administración de riesgos SARLAFT/FPADM			
Actividad	**Entregable/producto**	**Plan de Acción**	**Responsable**
Evaluación de Riesgos Iniciales	• Identificación de riesgos relacionados con SARLAT/FPADM (inventario).	Mediano plazo	Gestor de riesgos con el apoyo del Grupo Financiero
	• Matriz de riesgos corporativa actualizada.	Mediano plazo	Gestor de riesgos con el acompañamiento de los líderes de procesos.
	• Informe de riesgos corporativo (Ver numeral 8: Reportes).	Mediano plazo	Gestor de riesgos
Medidas de debida diligencia	• Informe de debida diligencia	Mediano plazo	Gestor de riesgos
Elaboración del Manual SARLAFT/FPADM	• Manual integral que contenga políticas, procedimientos y metodologías.	Largo plazo	Pendiente
	• Aprobación del Manual SARLAFT/FPADM.	Largo plazo	Comité de Institucional de Desarrollo Administrativo (Comité de Dirección)
	• Capacitación y socialización del manual	Largo plazo	Pendiente
Implementación de Procesos de Monitoreo Continuo	• Sistemas de monitoreo continuo para evaluar las transacciones y	Largo plazo	Pendiente

2. Estrategia Sistema de Administración de riesgos SARLAFT/FPADM			
Actividad	**Entregable/producto**	**Plan de Acción**	**Responsable**
	actividades de la corporación en tiempo real.		
	• Informes periódicos de monitoreo.	Largo plazo	Pendiente
Auditorías Internas y Externas	• Auditorías internas y externas periódicas para evaluar la efectividad del SARLAFT/FPADM y proponer mejoras según sea necesario.	Largo plazo	Pendiente
Actualización Periódica del SARLAFT/FPADM	• Manual y procedimientos actualizados.	Largo plazo	Pendiente

3. Estrategia – Redes Interinstitucionales			
Actividad	**Entregable/producto**	**Plan de Acción**	**Responsable**
Vinculación al Sistema Nacional de Rendición de Cuentas	• Solicitud de conformación de Nodo en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas	Mediano plazo	Líder proceso TPSC

4. Estrategia – Canales de Denuncia			
Actividad	**Entregable/producto**	**Plan de Acción**	**Responsable**
Formulación de la Política de Gestión de Denuncia de presuntos actos de corrupción	• Política de Gestión de Denuncia de presuntos actos de corrupción formulada	Mediano plazo	Líder proceso TPSC con apoyo del Gestor de Riesgos y la Oficina de Control Interno Disciplinario
Socialización de la Política de Gestión de Denuncia de presuntos actos de corrupción	• Política de Gestión de Denuncia de presuntos actos de corrupción socializada a funcionarios y colaboradores	Mediano plazo	Líder proceso TPSC con apoyo del Gestor de Riesgos y la Oficina de Control Interno Disciplinario
Evaluación de la Política de Gestión de denuncia de presuntos actos de corrupción	• Informe con evaluación de la Política de gestión de denuncias	Mediano plazo	Oficina de Control Interno

5. Estrategia transparencia, garantía del derecho de acceso a la información pública, Estado Abierto y cultura de la legalidad			
Actividad	**Entregable/producto**	**Plan de Acción**	**Responsable**
Publicar base de datos abiertos en el portal www.datos.gov.co	• Base de datos publicada en el portal dispuesto	Mediano Plazo	Líder proceso TPSC
Publicar los informes de los procesos contractuales de la Corporación	• Informes publicados en el sitio web de la Corporación	Mediano Plazo	Líder Proceso TPSC Jefe Oficina Control Interno
Verificación de Planes de seguridad y privacidad de la información de la Corporación	• Revisión de Planes de seguridad y privacidad de la información.	Mediano Plazo	Líder Proceso TIC
Formulación de la filosofía RECTA	• Documento RECTA	Mediano Plazo	Líder proceso TPSC
Socialización de campañas de sensibilización frente a la filosofía RECTA, transparencia e integridad	• Campañas de transparencia e integridad bajo la ejecución del plan de comunicaciones de la vigencia	Mediano Plazo	Líder proceso TPSC con apoyo de la oficina asesora de comunicaciones
Revisar el inventario de activos de información	• Inventario de activos de información actualizado	Mediano Plazo	Líder Proceso TPSC
Aplicar las tablas de retención documental (TRD) en la gestión institucional	• Registros documentales con TRD aplicados	Mediano Plazo	Líder de Gestión Documental
Revisar el Índice de información clasificada y reservada	• Índice de información clasificada y reservada revisado	Mediano Plazo	Líder de Gestión Documental
Revisar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad en el sitio web dispuestos en la resolución 1519 de 2020 MINTIC	• Informe de cumplimiento en la gestión del sitio web de acuerdo a los requerimientos normativos establecidos	Mediano Plazo	Líder TPSC
Realizar la publicación y actualización periódica de la información mínima obligatoria a través del informe de seguimiento y reporte de cumplimiento del Índice de Transparencia Activa ITA.	• Reporte de cumplimiento del índice ITA	Mediano Plazo	Líder TPSC
Actualizar el Código de Gobierno Corporativo de Cornare	• Código de Gobierno Corporativo actualizado y socializado	Mediano Plazo	Líder proceso TPSC con apoyo de la Secretaría General y el

5. Estrategia transparencia, garantía del derecho de acceso a la información pública, Estado Abierto y cultura de la legalidad			
Actividad	**Entregable/producto**	**Plan de Acción**	**Responsable**
			Gestor de Riesgos
Verificación de la implementación del reporte y seguimiento de los conflictos de interés al interior de la Corporación	• Informe de seguimiento a la estrategia de conflictos de interés	Mediano Plazo	Oficina de Control Interno

5.1 Estrategia transparencia, derecho de acceso a la información pública, Estado Abierto y cultura de la legalidad–Atención al Ciudadano			
Actividad	**Entregable/producto**	**Plan de Acción**	**Responsable**
Afianzar la cultura de servicio al ciudadano al interior de la Entidad a través de campañas de sensibilización en torno a la atención al ciudadano y lenguaje claro	• Campañas de servicio al ciudadano realizadas al interior de la Corporación	Mediano plazo	Líder proceso TPSC
Difundir a la comunidad los diferentes canales de atención y el portafolio de servicios de la Corporación	• Campaña realizada en torno a los canales de atención al ciudadano y del portafolio de servicios de la Corporación	Mediano plazo	Líder Proceso TPSC Líder Proceso Comunicación Pública
Realizar la medición permanente de satisfacción del usuario a través del formulario web establecido	• Informe de satisfacción a partir de los resultados del formulario	Mediano plazo	Líder proceso TPSC
Realizar la medición de satisfacción de servicios, imagen y reputación institucional	• Un informe de evaluación de satisfacción y percepción institucional realizada	Mediano plazo	Líder proceso TPSC
Realizar la caracterización de usuarios - grupos de interés de la Corporación	• Informe de caracterización de usuarios	Mediano plazo	Líder proceso TPSC
Formulación de la Estrategia de Racionalización de Trámites (SUIT)	• Estrategia de racionalización de trámites formulada	Mediano plazo	Líder proceso TPSC Líder Autoridad Ambiental
Seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites	• Seguimiento realizado a la estrategia de racionalización de trámites	Mediano plazo	Líder proceso TPSC Líder Autoridad Ambiental
Presentar Informes trimestrales de PQRSD	• Informes PQRSD desarrollados en la gestión institucional	Mediano plazo	Líder proceso TIC

5.2 Estrategia transparencia, derecho de acceso a la información pública, Estado Abierto y cultura de la legalidad – Participación Ciudadana			
Actividad	**Entregable/producto**	**Plan de Acción**	**Responsable**
Publicar informes de rendición de cuentas semestrales en la sección de transparencia y Menú Participa para todos los grupos de valor.	• Informes de gestión publicados en el sitio web	Mediano plazo	Líder proceso TPSC Líder proceso Planeación Estratégica
Publicar los estados financieros y los informes de ejecución de presupuestos y gastos en la página WEB de la Corporación	• Estados financieros e informes de ejecución presupuestal publicados en el sitio web	Mediano plazo	Líder proceso Gestión Financiera Líder proceso TPSC
Divulgar por diversos canales de comunicación piezas comunicativas, en lenguaje claro, del informe de rendición de cuentas para todos los grupos de valor.	• Piezas comunicativas diseñadas en lenguaje claro y divulgadas a la ciudadanía en torno a los informes de rendición de cuentas. Por cada jornada de rendición de cuentas: 1 boletín de prensa, 1 nota de radio, 2 piezas para redes sociales	Mediano plazo	Líder proceso Comunicación pública
Realizar espacios presenciales y/o virtuales de diálogo de rendición de cuentas para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el control de la gestión	• Jornadas de rendición de cuentas realizadas	Mediano plazo	Líder proceso TPSC Líder proceso Planeación Estratégica Secretario General
Realizar convocatoria pública para participación ciudadana en los proyectos de acuerdos del consejo directivo y actos administrativos de carácter general que sean sujetos de participación de la ciudadanía de acuerdo con la resolución Corporativa No. 112-3725-2020	• Proyectos de acuerdos corporativos de carácter general y actos administrativos publicados en el sitio web	Mediano plazo	Líder proceso TPSC Líder proceso Planeación Estratégica Secretario General
Desarrollar jornadas virtuales y/o presenciales para la construcción participativa y colaborativa de programas y proyectos de la Corporación en los	• Informe de mesas de trabajo realizadas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Acción para la vigencia	Mediano plazo	Líder proceso Planeación Estratégica con apoyo de líderes de proceso

5.2 Estrategia transparencia, derecho de acceso a la información pública, Estado Abierto y cultura de la legalidad – Participación Ciudadana			
Actividad	**Entregable/producto**	**Plan de Acción**	**Responsable**
diferentes municipios de la jurisdicción Cornare			
Analizar las debilidades y fortalezas para la rendición de cuentas a través de la herramienta de autodiagnóstico de participación ciudadana	• Informe de análisis del Autodiagnóstico de rendición de cuentas de la entidad.	Mediano plazo	Líder proceso TPSC Líder proceso Planeación Estratégica
Realizar consulta a los ciudadanos sobre su satisfacción frente al proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas realizadas por la Corporación	• Informe de evaluación de la satisfacción de los ciudadanos en el ejercicio de rendición de cuentas realizado por la Corporación	Mediano plazo	Líder proceso TPSC Líder proceso Planeación Estratégica

6. Estrategia - Capacitación			
Actividad	**Entregable/producto**	**Plan de Acción**	**Responsable**
Actualización y publicación del Plan Anual de Capacitación	• Plan Anual de Capacitación actualizado y publicado	Mediano plazo	Líder Gestión Humana
Capacitación a los servidores de la Corporación en la Ley 1952 de 2019	• Jornada de sensibilización en la ley disciplinaria Ley 1952 de 2019 con el fin de prevenir la ocurrencia de la falta disciplinaria	Mediano plazo	Coordinador de Grupo Control Interno Disciplinario
Fortalecer la competencia de los servidores públicos de la entidad en temas relacionados a la gestión de conflicto de intereses y gestión de riesgos de corrupción	• Jornada de capacitación o campaña en torno a la gestión de conflicto de intereses y gestión de riesgos de corrupción al interior de la Corporación	Mediano plazo	Líder Gestión Humana con apoyo de los líderes de proceso
Fortalecer la competencia de los servidores públicos de la entidad en temas relacionados al servicio al ciudadano y lenguaje claro en jornadas de inducción y reinducción	• Jornadas de capacitación o campañas realizadas en torno al servicio al ciudadano y lenguaje claro	Mediano plazo	Líder proceso TPSC Líder proceso Gestión Humana

7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

La participación ciudadana es un elemento fundamental en el Programa de Transparencia y Ética Pública, donde se reconoce la importancia de involucrar activamente a las partes interesadas. Diversos actores desempeñan roles significativos, comenzando con las comunidades de la jurisdicción cuyo conocimiento de la corporación y la región son determinantes para alinear nuestras acciones con sus necesidades. Gremios y organizaciones (Ong, grupos religiosos, sectores educativos, entre otros) ofrecen perspectivas especializadas, contribuyendo con conocimientos fundamentales para la formulación de actividades claves. Asimismo, colaboramos estrechamente con entes territoriales, estableciendo alianzas que garantizan una implementación coherente y adaptada al contexto del PTEP.

Los canales de participación están diseñados para ser accesibles y efectivos. Las redes sociales proporcionan un espacio interactivo donde publicamos actualizaciones, encuestas y recibimos comentarios directos. La página web www.cornare.gov.co sirve como un centro informativo, permitiendo a las partes interesadas acceder a documentos relevantes y contribuir a través de formularios en línea. Además, mantenemos comunicación directa a través de correos electrónicos, proporcionando notificaciones y oportunidades de participación.

El proceso de participación sigue una metodología clara. Iniciamos con consultas abiertas y específicas, recopilando opiniones y sugerencias. Estas contribuciones son revisadas, validadas y consolidadas en un proceso transparente que garantiza la integridad y representatividad. Las aportaciones validadas se integran directamente en la formulación del Plan de Acción del PTEP, demostrando nuestro compromiso con la transparencia y la inclusión. El enlace de participación ciudadana en el sitio web de Cornare puede ser consultado en el enlace: https://www.cornare.gov.co/servicio-al-ciudadano/participacion-ciudadana/

8. PRESUPUESTO Y RECURSOS

El presupuesto destinado a la implementación del PTEP se incorporará en la formulación del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024-2027. Para asegurar la ejecución de las actividades, se requerirá la asignación de recursos específicos, los cuales serán detallados en el plan anual de adquisiciones.

9. REPORTES

Dentro del programa, se han definido reportes específicos que deben ser presentados por parte de la corporación. Para obtener detalles sobre los tipos y requisitos de estos informes, se recomienda revisar la documentación oficial del programa o las directrices establecidas para garantizar el cumplimiento adecuado. En este sentido, se tienen establecidos los siguientes reportes:

REPORTE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Reporte de avance en la adopción de los estándares del PTEP	Este se realizará a través del FURAG – Formulario Único de Avance a la Gestión.	Rol Planeación: Subdirección de Servicio al Cliente. Rol Control: Oficina de Control Interno
Reportes de la evaluación independiente al estado de las acciones estratégicas del PTEP	La información debe publicarse durante los primeros diez días hábiles de abril y octubre, según la Resolución MinTIC 1519 de 2020 o normativa vigente. Además, se requiere socializarla en los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, según el Decreto 1083 de 2015.	Oficina de Control Interno
Reporte de debida diligencia sobre presuntos actos de corrupción	Se realizará en los meses de mayo y noviembre en la sede electrónica de la Secretaría de Transparencia y en los formatos dispuestos para tal fin.	Gestor de riesgos corporativo
Reporte de auditoría al proceso de compras y contratación	Se realizará, como mínimo, un reporte de los resultados de las auditorías al proceso de compras y contratación. Este se realizará en la sede electrónica de la Secretaría de Transparencia y en los formatos dispuestos para tal fin.	Oficina de Control Interno
Informe de Riesgos corporativos	El informe contempla todos los riesgos corporativos y se presentara semestralmente.	Oficina de riesgos (Gestor de Riesgos)
Informe de seguimiento y reporte de cumplimiento del Índice de Transparencia Activa ITA.	Realizar la publicación y actualización periódica de la información mínima obligatoria a través del informe de seguimiento y reporte de cumplimiento del Índice de Transparencia Activa ITA.	Líder del Proceso de TPSC

10. INDICADORES

Los indicadores para el cumplimiento del PTEP estarán orientados al cumplimiento de los objetivos del programa, estos indicadores serán parte de los informes de seguimiento que serán elaborado por el líder del proceso TPSC.

- **Cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**: este indicador proporcionará una medida directa del grado en que se están alcanzando los objetivos y acciones establecidos en el programa.

$$\text{Porcentaje de cumplimiento del PTEP} = \left(\frac{\text{Número de objetivos o acciones cumplidas}}{\text{Total de objetivos o acciones establecidos en el PTEP}}\right) \times 100$$

- **Cumplimiento Plan de Acción (PTEP) de la vigencia**: este indicador evaluará en qué medida se están cumpliendo los objetivos y acciones establecidos en el Plan de Acción PTEP de la vigencia.

$$\text{Porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción del PTEP} = \left(\frac{\text{Número de acciones cumplidas}}{\text{Total de acciones planificadas en el Plan de Acción del PTEP}}\right) \times 100$$

- **Índice de percepción de transparencia y ética**: es un indicador estratégico valioso para evaluar cómo la organización es percibida tanto interna como externamente en términos de transparencia y ética.

$$\text{Índice de percepción de transparencia y ética} = \left(\frac{\text{Puntuación promedio de encuestas de percepción}}{\text{Máxima puntuación posible en la encuesta}}\right) \times 100$$

REFERENCIAS

- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- RE-08841-2021 “Por el cual se adopta la Política de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción”.
- Resolución 112-0039 de 2020. Por el cual se crea la gerencia de la transparencia y la ética.
- Código de ética Cornare 2008.
- COD-TPSC-01 “Código de integridad” V.01